



PROTOCOLO DE SEGURIDAD

SANITARIA LABORAL

COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de junio de 2021



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES GENERALES	4
1.1. Objetivo	4
1.2. Alcance.....	4
1.3. Términos y definiciones	4
2. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO.....	5
2.1. Alta dirección / Gerencia general..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.2. Comité central de gestión del riesgo de COVID-19	6
2.2.1. Líder del comité.....	6
2.2.2. Coordinador de comunicación, participación y consulta	7
2.2.3. Representante de los trabajadores	7
2.2.4. Integrantes adicionales	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Organización por centro de trabajo.....	8
2.4. Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS).....	8
2.5. Trabajadores en general.....	9
3. MEDIDAS PREVENTIVAS para la GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19.....	10
3.1. Principios para el control del riesgo	10
3.2. Medidas preventivas.....	11
3.2.1. Reincorporación Laboral	11
3.2.2. Elementos de protección personal	15
3.2.3. Lavado de manos.....	16
3.2.4. Organización del trabajo y distanciamiento físico	16
Procedimiento – Control de ingreso al centro de trabajo..... ¡Error! Marcador no definido.	
3.2.5. Limpieza y desinfección	18
Procedimiento – Limpieza y desinfección del centro de trabajo ¡Error! Marcador no definido.	



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

3.2.6.	Información y capacitación de los trabajadores(as)	18
3.2.7.	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental	19
3.2.8.	Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación	19
3.2.9.	Actualización del reglamento interno de higiene y seguridad / reglamento especial 20	
3.3.	Verificación y control.....	20
3.3.1.	Actividades de verificación y control	20
4.	ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 Y TESTEO DE CONTAGIO.....	21
	Procedimiento – Actuación frente a diversos casos COVID-19; ¡Error! Marcador no definido.	
5.	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	25
5.1.	Comunicación	25
5.2.	Participación y consulta	26
6.	REVISIÓN PERIÓDICA.....	26
7.	ANEXOS	27
	Anexo A - Términos y definiciones	27
	Anexo B - Promoción de medidas preventivas individuales	29
	Anexo C - Centros asistenciales de salud del OA o en convenio.....	31
	Anexo D - Identificación del documento	32



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley N°21.342, la **Corporación Educacional Gaspar Cabrales** establece el presente **PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19**, en adelante Protocolo Interno COVID -19 que describe las acciones de gestión preventiva dirigidas a evitar el contagio de COVID-19 en sus lugares de trabajo, estableciendo procedimientos y medidas específicas que permitan brindar protección y tranquilidad en todos los colaboradores.

1.1. OBJETIVO

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en la **Corporación Educacional Gaspar Cabrales**, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) contagiados(as), casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

1.2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todas las actividades y operaciones efectuadas en los centros de trabajo de **Corporación Educacional Gaspar Cabrales**, indistintamente si éstas son ejecutadas por trabajadores propios o por trabajadores de empresas subcontratadas. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a los proveedores, visitas, usuarios que acudan a nuestras dependencias.

1.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En el Anexo A se indican los términos y definiciones más importantes aplicable al presente Protocolo Interno COVID-19.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

2. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

Para el desarrollo e implementación del presente documento, la **Corporación Educacional Gaspar Cabrales** se ha generado la siguiente organización, estableciendo las responsabilidades en el marco de este protocolo.

2.1. CORPORACIÓN

Los miembros del directorio de la Corporación son los responsables de adoptar todas las medidas de control necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en los centros de trabajo. En este sentido, se comprometen con:

- Generar una organización específica en cada uno de sus centros de trabajo para la gestión del riesgo de contagio del COVID-19.
- Informar oportunamente a los trabajadores sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.
- Asegurar la transparencia al informar y administrar casos sospechosos y confirmados de COVID-19, asegurando que la información médica personal se mantenga confidencial.
- Proporcionar el apoyo adecuado a los colaboradores que no pueden trabajar debido a restricciones de salud, operativas o que deben realizar cuarentena según indicación de MINSAL.
- Comunicar cómo los trabajadores y otras partes interesadas relevantes deben informar los incidentes o plantear inquietudes, y cómo se abordarán y se comunicarán las respuestas.
- Proteger a los trabajadores de represalias cuando denuncien posibles inconvenientes de Salud y seguridad del trabajador, o si los trabajadores se retiran de situaciones laborales que consideran insalubres o inseguras.
- Buscar asesoramiento e información competente sobre la gestión de riesgos relacionados con COVID-19, si es necesario.
- Proporcionar a los funcionarios todos los elementos de seguridad y prevención.
- Velar que se de cumplimiento a todas las normativas ministeriales que pudiesen afectar a los funcionarios.



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19**
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

2.2. COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE COVID-19

Corresponde al grupo de colaboradores responsables de confeccionar, implementar y ejecutar centralizadamente el protocolo interno COVID -19, considerando las temáticas de seguridad y salud, así como también las de continuidad operacional que apliquen, durante el tiempo en que esté vigente la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del Nuevo Coronavirus COVID-19. Este comité está constituido de la siguiente manera:

2.2.1. Líder del comité

La alta dirección a designado al siguiente colaborador para liderar el Comité de Gestión del Riesgo de COVID-19:

Nombre	Dulce Maria Adasme Acevedo	Email	d.adasme.acevedo@colegiogasparcabrales.cl
Cargo	Administradora General	Teléfono	9 – 5734 7610

Quien tiene las siguientes responsabilidades:

- Encabezar las actuaciones del comité, estando permanentemente informado sobre los protocolos que genera la autoridad sanitaria.
- Liderar las actuaciones preventivas y de comunicación.
- Informar los resultados obtenidos a la Corporación, debiendo dejar registros de las reuniones efectuadas y las decisiones que en ellas se desprenden.
- Planificar las medidas preventivas, conociendo a la perfección el desarrollo de los procesos del centro, trabajando en conjunto con los restantes responsables, entregando (conforme a su experiencia), las oportunidades que mejoran las acciones de respuesta.
- Interactuar con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

2.2.2. Coordinador de comunicación, participación y consulta

Como parte del comité de gestión, se ha designado al siguiente colaborador para coordinar la comunicación, participación y consulta de los temas relacionados a la gestión del riesgo de COVID-19:

Nombre	Anthony Edward Hernández Flores	Email	ahernandez@colegiogasparcabrales.cl
Cargo	Encargado de RRHH	Teléfono	9 3411 3584

Quien tiene las siguientes responsabilidades:

- Fomentar la participación e involucrar a los trabajadores y representantes de los trabajadores, cuando existan, en la evaluación de riesgos relacionados con COVID-19.
- Comunicar a los trabajadores y otras personas relevantes (por ejemplo, el público, clientes, proveedores, visitantes, estudiantes, etc.) cómo la organización está gestionando los riesgos de COVID-19.
- Tomar las medidas oportunas y apropiadas para abordar las inquietudes planteadas por los trabajadores y otras partes interesadas y comunicarles estas acciones.
- Propiciar el uso de los elementos de protección personal.

2.2.3. Representante de los trabajadores

Como parte del comité de gestión, se ha designado al siguiente colaborador para representar a los trabajadores en las decisiones que se tomen para la gestión del riesgo de covid-19:

Nombre	Cecilia Andrea Pavez Gutiérrez	E-mail	c.pavez.gutierrez@colegiogasparcabrales.cl
Cargo	Presidenta comité Paritario	Teléfono	9 5701 3360

Quien tiene las siguientes responsabilidades:

- Este deberá velar por que se cumplan todos los procedimientos de seguridad y asumir un papel activo para su propia protección y para sus compañeros.
- Apoyar la gestión del correcto uso de los elementos de protección personal, que el Área de Prevención estime convenientes.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

2.3. ORGANIZACIÓN POR CENTRO DE TRABAJO

Para asegurar una correcta aplicación del protocolo interno COVID-19 en cada uno de los centros de trabajo, se ha definido la siguiente organización:

Centro de trabajo	Nombre	Tipo	Email
Corporación Educacional	Gaspar Cabrales	Centro Educacional	contacto@colegiogasparcabrales.cl

Quien tiene las siguientes responsabilidades:

- Asegurar la existencia de los elementos básicos de higiene y de elementos de protección personal requerido.
- Implementar las medidas de control indicadas en el protocolo central y todas aquellas necesarias en función de las características del centro de trabajo
- Verificar y controlar periódicamente la implementación de las medidas, manteniendo registro que evidencien su cumplimiento.
- Comunicar y coordinar toda la información requerida por la autoridad fiscalizadora.

2.4. COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (CPHS)

El CPHS tiene las siguientes responsabilidades en el marco de este protocolo:

- Instruir e inspeccionar continuamente las áreas de trabajo para descubrir prácticas y condiciones inseguras, adoptando en el acto medidas correctivas.
- Investigar adecuadamente y con prontitud todos los posibles contagios.
- Asistir a cursos dictado por el organismo administrador u otra entidad técnica.
- Premunir los dispositivos de seguridad necesarios para cada tarea y conforme al riesgo.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

2.5. TRABAJADORES EN GENERAL

Para lograr este objetivo, se solicita a todos los trabajadores mantener una actitud positiva y segura en todo momento, respetando permanentemente los procedimientos dispuestos y usar en todo momento los elementos de protección personal (EPP) que se han asignado. Además, deben:

- Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
- Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).
- Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.
- No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
- No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.
- Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

3.1. PRINCIPIOS PARA EL CONTROL DEL RIESGO

Efectuada la evaluación de riesgos por exposición a COVID-19, la **Corporación Educacional Gaspar Cabrales** aplica la siguiente jerarquía u orden de prelación¹ para la selección de las medidas de control:

- **Supresión o eliminación del riesgo de contagio en el lugar de trabajo:** Este principio aplica, por ejemplo, en la implementación de teletrabajo, cuando esto sea posible; en las medidas para evitar que un trabajador enfermo o con síntomas de la enfermedad ingrese a las dependencias de la entidad empleadora; en el control para que trabajadores con licencias médicas u órdenes de reposo no suspendan o acorten el periodo de reposo de éstas.
- **Medidas técnicas / Adecuaciones ingenieriles:** Estas medidas de control aplican, por ejemplo, en la instalación de barreras protectoras, cuando corresponda; en la mantención de los sistemas de ventilación si existiesen o en evaluación de la ventilación natural del centro de trabajo.
- **Medidas administrativas / Acciones organizacionales:** Estas acciones corresponden, por ejemplo, a la redistribución de espacios de trabajo, establecimiento de aforos, modificación de la jornada y los turnos diferidos.

Asimismo, en este ámbito se considera la limpieza y desinfección de las dependencias, lavado o desinfección de manos, capacitación de los trabajadores, entre otras.

- **Elementos de protección personal (EPP):** Incluye la entrega de mascarillas y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.

¹ Antelación o preferencia con que algo debe ser atendido respecto de otra cosa con la cual se compara.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 Corporación Educacional Gaspar Cabrales Los Álamos

3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Corporación Educacional Gaspar Cabrales considera las siguientes medidas para prevenir los posibles contagios de COVID-19, generadas en base a la evaluación de riesgos y la aplicación del instrumento denominado “GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN TU EMPRESA” ([accede acá](#)), la cual incluye entre otros, las medidas establecidas en el “Formulario Único de Fiscalización de Medidas Preventivas para el COVID-19 en Lugares de Trabajo”



3.2.1. Reincorporación Laboral

- Mientras persista la alerta sanitaria, se implementa la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, para todos los colaboradores que la naturaleza de sus funciones lo permiten y el o la trabajadora consintiere en ello.
- Se verifica que los trabajadores y trabajadoras que se reincorporan ya se encuentran con las dos dosis de la vacuna para COVID-19. En caso contrario, se promueve su inoculación.
- Para los trabajadores y trabajadoras que acrediten padecer alguna condición que genere un alto riesgo de presentar cuadro grave de infección, como ser una persona:
 - Mayor de 60 años.
 - Que tiene hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves.
 - Que tiene enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

- Que ha sido trasplantada y que continúa con medicamentos de inmunosupresión.
- Que padece cáncer y está actualmente bajo tratamiento.
- Que posea un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.

En este caso, si la naturaleza de las funciones del trabajador o de la trabajadora no fueren compatibles con la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, serán destinados a labores que no requieran atención al público o en las que se evite el contacto permanente con terceros que no desempeñen funciones en los centros de trabajo.

- Para los trabajadores y trabajadoras que acrediten tener bajo su cuidado a un menor de edad o adulto mayor o haya sido beneficiaria o beneficiario de la ley N° 21.247 o que tenga bajo su cuidado a personas con discapacidad, se privilegiará el trabajo a distancia o teletrabajo.

Distribución de trabajadores

A continuación, se presenta una tabla que indica el número de trabajadores que realizarán trabajo presencial, se mantendrán con trabajo a distancia o teletrabajo, así como aquellos con horario diferido de ingreso o salida según el turno que se ha asignado.

SITUACIÓN	NÚMERO DE TRABAJADORES			
	1 - CUARENTENA	2 – TRANSICIÓN	3 - PREPARACIÓN	4 - APERTURA INICIAL
Dotación Presencial	40	40	102	102
Trabajo a distancia o teletrabajo	42	42	0	0
Con horario diferido de ingreso y salida	40	40	0	0
Trabajadores/as con factores de riesgo (y situaciones especiales) en trabajo a distancia o teletrabajo	0	0	0	0

Distribución de la jornada horaria

Uno de los factores preventivos relevantes para evitar el contagio de COVID-19 y en conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud (MINSAL), es que se mantendrá una distribución de la jornada laboral en turnos, con el fin de limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio o recinto de trabajo.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

La distribución de turnos en el centro de trabajo es la siguiente:

TURNO 01

Nombre / Descripción	Primera Línea, Asistentes de la Educación. Gestión de los procesos escolares para fomentar y garantizar el derecho a la educación.		
N° de trabajadores	40		
Hora de inicio	8:30	Hora de Termino	18:00
Observaciones	Esta cantidad de funcionarios irá rotando en consideración a las normativas ministeriales y cambio de fase.		

Distribución física en las instalaciones del centro

Si la entidad empleadora atiende público, el Protocolo debe contener la definición y el control del aforo, incluido el procedimiento de conteo que contemple tanto a los trabajadores como al público que acceda, además de las medidas de prevención de aglomeraciones en lugares con atención de público.

Se deberá completar la siguiente tabla, identificando para cada espacio de trabajo, la cantidad máxima de personas que pueden encontrarse simultáneamente (Aforo). Se deberá identificar por cada fase del plan Paso a Paso, la cantidad máxima de trabajadores, sean éstos trabajadores propios, contratistas/subcontratistas, usuarios/clientes, entre otros.

Fase 1: Cuarentena					
Nombre espacio de trabajo (Área, sección, unidad, etc.)	N° trabajadores propios	N° trabajadores subcontratados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Aforo Máximo Permitido
Inspectoría	2	0	0	0	2
Equipo gestión pedagógico	6	0	0	0	6
Equipo administrativo	4	2	0	0	6
RRHH	2	0	1	0	3
Mantención	10	4	2	0	16
Salas computación	6	0	2	0	8
Salas de clases	4	0	4	0	8



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19**
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

Fase 2: transición					
Nombre espacio de trabajo (Área, sección, unidad, etc.)	N° trabajadores propios	N° trabajadores subcontratados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Aforo Máximo Permitido
Inspectoría	2	0	0	0	2
Asistentes de la educación	40	0	0	0	40
Equipo gestión pedagógico	6	0	0	0	6
Equipo administrativo	4	2	0	0	6
RRHH	2	0	1	0	3
Mantenimiento	10	4	2	0	16
Salas computación	2	0	13	0	15 por sala
Salas de clases	1	0	15	0	15 por sala.

Fase 3:					
Nombre espacio de trabajo (Área, sección, unidad, etc.)	N° trabajadores propios	N° trabajadores subcontratados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Aforo Máximo Permitido
Inspectoría	2	0	0	0	2
Asistentes de la educación	40	0	0	0	40
Docentes	55	0	0	0	55
Equipo gestión pedagógico	6	0	0	0	6
Equipo administrativo	4	2	0	0	6
RRHH	2	0	1	0	3
Mantenimiento	10	4	2	0	16
Salas computación	2	0	13	0	15 por sala
Salas de clases	1	0	15	0	15 por sala.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

Fase 4: Apertura Inicial					
Nombre espacio de trabajo (Área, sección, unidad, etc.)	Nº trabajadores propios	Nº trabajadores subcontratados	Nº clientes/ usuarios	Nº de otras personas	Aforo Máximo Permitido
Inspectoría	2	0	0	0	2
Asistentes de la educación	40	0	0	0	40
Equipo gestión pedagógico	6	0	0	0	6
Docentes y especialistas	55	0	0	0	55
Equipo administrativo	4	2	0	0	6
RRHH	2	0	1	0	3
Mantenimiento	10	4	2	0	16
Salas computación	2	0	13	0	15 por sala
Salas de clases	1	0	15	0	15 por sala.

3.2.2. Elementos de protección personal

Uso obligatorio de mascarilla

Se hará entrega de 2 mascarillas desechables diariamente, además se entregarán 2 mascarillas de género, un escudo facial y 1 mascarilla transparente al cuerpo docente, por única vez.

Se deberá hacer uso de estos elementos dentro de la Corporación Educacional Gaspar Cabrales, en lugares abiertos o cerrados. En los espacios cerrados, se exceptúan de esta obligación a aquellos trabajadores(as) que estén solos, o con un máximo de dos trabajadores siempre que entre ellos exista una separación física que impida el contacto estrecho.

Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” en la entrada y en los espacios comunes y sobre el uso correcto de la mascarilla.

Se les indicará a los trabajadores, la obligación del uso correcto de la mascarilla y se supervisará su cumplimiento.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 Corporación Educacional Gaspar Cabrales Los Álamos

Otros elementos de protección

Al personal que realice la limpieza y desinfección en la *Corporación Educacional Gaspar Cabrales* se le entregarán los elementos de protección señalados en el número siguiente.

3.2.3. Lavado de manos

- Todos los funcionarios y usuarios deberán desinfectarse las manos al ingresar a las dependencias del establecimiento.
- Así como también hará presente la importancia del lavado de manos como medida de higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente).

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable, en los siguientes lugares: baños y cocina.

- Ese mantendrá dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%, en accesos a la dependencia, reloj control, pasillos, salas, comedor, oficinas, patios, entre otros.
- La Corporación se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de funcionarios y consumo diario.
- El área de aseo estará a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón, toalla de papel, alcohol gel, en los lugares señalados.
- Se instalará señalética para instruir a los funcionarios sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución líquida de alcohol al 70% en el lavado o limpieza de manos al ingresar a las dependencias.

3.2.4. Organización del trabajo y distanciamiento físico

Se mantendrá en el establecimiento, distanciamiento físico entre las personas de a lo menos un metro lineal, para lo que se implementaran las siguientes medidas:

- Los espacios y puestos de trabajo, en donde sea posible y de acuerdo con la actividad que se realice, se adaptarán para mantener dicha distancia entre funcionarios(as).
- Se mantendrá la señalización de la obligación del distanciamiento de, al menos, un metro lineal entre las personas, por un medio visible y permanente.
- En el establecimiento, se indicará el control del aforo y medidas de prevención de aglomeraciones. Además, en estos casos se indicará y se señalizará al ingreso del recinto el aforo máximo permitido,



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

el distanciamiento físico mínimo de 1 metro que se debe respetar al interior del recinto y, las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

- Se señalará y se demarcará el distanciamiento físico de un metro lineal en establecimientos o centros de trabajo donde se formen filas, especificando el lugar donde se realizará el ingreso/salida del lugar de trabajo, atención de público, ingreso a comedores, otros y precisar el elemento que se utilizará: cinta, señales adhesivas y/o pintura.
- Se revisará la señalización y condiciones de las vías de escape, las que se mantendrán en buen estado y libre de obstrucciones.
- Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible realizar reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - Se invitará al menor número posible de personas. (Respetando el aforo).
 - Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
 - Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes. (Planilla acceso).
 - Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
 - El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

3.2.5. Limpieza y desinfección

- Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones de las dependencias de la Corporación Educacional Gaspar Cabrales, todos los días.
 - Esta limpieza y desinfección será realizada por personal de aseo.
 - Los elementos de protección personal que se entregarán a quienes realicen la limpieza y desinfección son: mascarilla, pecheras desechables o reutilizables, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.
 - Los trabajadores(as) que realizan tareas de limpieza y desinfección serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.
 - Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en <https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-de-limpieza-y-desinfecci%C3%B3n-de-ambientes-%E2%80%93-COVID-19.pdf> o aquel que lo reemplace.
- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en las áreas y lugares comunes del centro de trabajo.
- Se mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo y durante el proceso de limpieza y desinfección. Según corresponda, en caso de utilizar equipo de ventilación artificial se mantendrá la recirculación con el aire exterior, realizando o revisando que se haya efectuado la respectiva mantención. En caso de no contar con equipos de ventilación, se deberá mantener la ventilación natural abriendo puertas y ventanas, cuando las condiciones climáticas lo permitan, o al menos al inicio y término de la jornada.

3.2.6. Información y capacitación de los trabajadores(as)

Los trabajadores(as) serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 Corporación Educacional Gaspar Cabrales Los Álamos

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración lo señalado en el Anexo B de este Protocolo.

Las actividades de capacitación estarán a cargo del Comité Paritario o el encargado de Prevención de Riesgos Profesionales u otra persona o unidad de la Corporación Educacional Gaspar Cabrales.

Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible.

La Corporación mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

3.2.7. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

La Corporación Educacional Gaspar Cabrales, está comprometida con la salud de los/as funcionarios y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los funcionarios(as) las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante las siguientes acciones: reuniones virtuales, grupos de encuentros remotos, correos electrónicos informativos u otro.

Por otra parte, para que los trabajadores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación con las medidas preventivas, se podrán comunicar con la Administradora General.

3.2.8. Revisión y actualización del Plan de Emergencia y Evacuación

Se revisará y si corresponde se actualizará el Plan de Emergencia y Evacuación ya disponible en la Corporación (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID-19.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

3.2.9. Actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad / Reglamento Especial

El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad será revisado y actualizado y contendrá todas las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19.

3.3. VERIFICACIÓN Y CONTROL

3.3.1. Actividades de verificación y control

En este apartado se deben definir las actividades que se realizarán para verificar que las medidas preventivas estén implementadas y las actividades para controlar que se mantengan en el tiempo.

Además, se debe indicar y anexar el registro que utilizara para dejar evidencia de esta actividad.

- Determinar el grado en que se está cumpliendo con las medidas de control indicadas en el protocolo.
- Determinar si los procesos para las evaluaciones continuas de riesgos funcionan de manera efectiva.
- Determinar hasta qué punto las medidas de control están funcionando y si es necesario cambiarlos, mejorarlos o hacerlos cumplir de manera más activa.
- Determinar si el uso de controles está creando nuevos riesgos (de cualquier tipo) que deban abordarse.
- Tener en cuenta la retroalimentación de los funcionarios y sus representantes, cuando existan, y otras partes interesadas (por ejemplo, clientes, usuarios del servicio).



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

4. ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 Y TESTEO DE CONTAGIO

La Corporación Educacional Gaspar Cabrales, cuenta con un procedimiento para la identificación de trabajadores(as) con síntomas de COVID-19 en los lugares de trabajo; saber qué hacer en caso de detectar algún trabajador con dos o más síntomas de la enfermedad o cuando se requiera que se identifiquen posibles contactos estrechos.

- El procedimiento está a cargo de la Señorita Dulce Adasme, Administradora de la Corporación Educacional Gaspar Cabrales y contempla lo siguiente:
 - El control diario de la temperatura al personal, al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.
 - El control de la temperatura de usuarios y demás personas que ingresen al recinto de la Corporación Educacional Gaspar Cabrales.
 - No se permitirá el ingreso de usuarios con fiebre, y se le solicitará que se retire y acuda a un centro de salud.
 - En caso de que un trabajador, mientras se encuentra en las dependencias, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes.
 - Los/as funcionarios/as que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben informar telefónicamente a su jefatura directa y acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias o centro de trabajo solo cuando el médico lo haya indicado.
 - La Directora y Administradora controlarán que no asistan a las dependencias del establecimiento los/as funcionarios/as con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral.
 - La Corporación Educacional Gaspar Cabrales, dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.
- Los/as funcionarios/as que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participa la Asociación Chilena de Seguridad.
- El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral, será realizado por la Asociación Chilena de Seguridad, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

trabajador(a) responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.

- Cuando la Corporación Educacional Gaspar Cabrales o el trabajador considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de la Asociación Chilena de Seguridad, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.
- En el Anexo C de este Protocolo se incluye la lista de los centros de salud de la Asociación Chilena de Seguridad, más cercana a las dependencias de la Corporación Educacional Gaspar Cabrales.
- En el caso señalado anteriormente, la Directora efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en la Asociación Chilena de Seguridad.

En esta materia, se debe tener presente que:

- Los/las funcionarios/as con COVID-19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo/la autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de la calificación de origen de la enfermedad. En todo caso, los/as funcionarios/as en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 11 días para su aislamiento o la cuarentena en caso de contacto estrecho.
- Los contactos estrechos son aquellas personas que han estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas (con un caso confirmado sin síntomas), el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
 - ✓ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
 - ✓ Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

- ✓ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.

No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

- Se requerirá apoyo a la Asociación Chilena de Seguridad, para efectos de que éste entregue asesoría técnica respecto de:
 - ✓ Establecimiento de nóminas de trabajadores contactos estrechos, cuando corresponda.
 - ✓ Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo anterior incluye la asistencia técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF).
 - ✓ Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores diagnosticados con COVID 19 en la entidad empleadora.

En relación con el testeo de contagio, la búsqueda activa de casos (BAC) en el lugar de trabajo, se realizará considerando lo siguiente:



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

- Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud):
- El testeo se realizará en la Corporación Gaspar Cabrales, cuando corresponda que implemente la vigilancia por COVID-19.

El procedimiento de testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, por la Asociación Chilena de Seguridad. Esta vigilancia se realiza a petición de la Corporación Gaspar Cabrales.

La Corporación Gaspar Cabrales, dará las facilidades para que el organismo administrador realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.

La Asociación Chilena de Seguridad, realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los/las funcionarios/as contagiados con COVID-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19**
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

5. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

5.1. COMUNICACIÓN

Se entregará una copia de este Protocolo a los/as funcionarios/as y se dará a conocer su contenido, mediante los siguientes medios: Correo electrónico y socialización en reunión online.

En la situación excepcional de esta pandemia se hace imprescindible que se genere o se refuerce el proceso de comunicación interna del centro de trabajo, tornándose un foco primordial en la velocidad y fiabilidad de la información que deben recibir los trabajadores, evitado el exceso o desorden de las instrucciones y medidas preventivas que deben seguir.

En la Corporación Educacional Gaspar Cabrales se han definido los siguientes canales de comunicación:

Nombre canal definido	Qué comunicar	Cuándo comunicar	A quién comunicar
La distribución mediante email corporativo.	Medidas preventivas	Semanalmente	Docentes y Asistentes de la Educación
	Protocolos	Cuando se realicen modificaciones de los mismos	Docentes y Asistentes de la Educación
	Autocuidado socioemocional	Mensualmente	Docentes y Asistentes de la Educación
La divulgación en la intranet.	Medidas preventivas	Semanalmente	Comunidad Educativa
	Autocuidado socioemocional	Mensualmente	Comunidad Educativa
	Protocolos	Trimestralmente	Comunidad Educativa
La publicación en diarios murales.	Medidas Preventivas	Continuo	Comunidad Educativa



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 Corporación Educacional Gaspar Cabrales Los Álamos

5.2. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Para que los/as funcionarios/as puedan manifestar sus dudas e inquietudes referente a la exposición a COVID-19, en el protocolo se debe informar los medios que se utilizarán para tales fines, por ejemplo, indicando la persona, teléfono o correo electrónico establecido para ello, así como también, los tiempos respuesta establecidos.

Los/as funcionarios/as podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el Protocolo a la Dirección de la Corporación Gaspar Cabrales.

6. REVISIÓN PERIÓDICA

Se debe establecer la periodicidad en que se revisará la pertinencia del contenido de ese documento, considerando:

- Que mensualmente el “Comité de gestión del riesgo de COVID-19” revise la eficacia de las medidas definidas en el documento, en base a estadísticas de contagios generados en ese periodo.
- Cualquiera de los siguientes puntos:
 - Cambios organizacionales
 - Frente a un cambio de retorno a clases
 - Cambio de fase paso a paso
 - Cambios en la legislación vigente



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

7. ANEXOS

ANEXO A - TÉRMINOS Y DEFINICIONES

¿Qué es un coronavirus?

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

¿Cómo se contagia?

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los principales síntomas son:

- a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b) Tos.
- c) Disnea o dificultad respiratoria.
- d) Congestión nasal.
- e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.
- l) Diarrea.
- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

o) Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento físico y el lavado de manos.

¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

La entidad empleadora y/o los trabajadores/as se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl Además, el empleador podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica [y el trabajador se podrá comunicar con la persona, unidad o departamento, que haya dispuesto la entidad empleadora para estos fines].



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

ANEXO B - PROMOCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS INDIVIDUALES

Las medidas que se detallan a continuación son aspectos importantes a considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

1. Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
 - a. Aquellos trabajadores que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
 - b. Aquellos trabajadores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:



3. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
4. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
5. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

6. Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.
7. Quienes tengan el pelo largo, procurar llevarlo amarrado.
8. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
9. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los/as funcionarios/as que lo requieran.
10. Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
11. Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la Corporación, cada trabajador/a debe:
 - Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.
 - Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).
 - Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
12. Al llegar a su casa: se debe utilizar alcohol gel al 70% antes de tocar las llaves para abrir la puerta o tocar el timbre. Quítate los zapatos antes de entrar y aplica una solución desinfectante en la suela de los zapatos. Una vez dentro del hogar, quítate la ropa y por el revés colócala en una zona aislada. Quítate la mascarilla, tomándola por los extremos y por dentro. Lava tus manos y cara con abundante jabón y agua durante 30 segundos.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

ANEXO C - CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD DEL OA O EN CONVENIO

N°	Nombre del Centro	Horario de Funcionamiento	Dirección (Avenida o calle, número, comuna)	Teléfono
1	CESFAM Los Álamos	24 Hrs.	Pedro Eyheramendy N° 835	6003607777
2	Hospital Curanilahue	24 Hrs.	Av. Bernardo O'Higgins N° 111, Curanilahue	41-2725480
3	AChS Cañete	Martes y Jueves De 8:00 a 17:00 hrs.	Kilómetro 19 ruta P60 Cañete	6006002247
4	AChS Curanilahue	Lunes, miércoles y Viernes. De 8:00 a 17:00 hrs.	La colcha s/n Acceso norte, Curanilahue	6006002247



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL
COVID-19**
Corporación Educacional Gaspar Cabrales
Los Álamos

ANEXO D - IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Datos generales

Código	XXXX	Revisión	00	Versión	01
Nombre	PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19				
Estado	Formato tipo				

Creación y actualización

Elaborado por	Jaime Arias Zambrano Prevencionista de Riesgo	21/06/2021
Revisado por	Dulce María Adasme Acevedo Administradora General	30/06/2021
Aprobado por	María José Ahumada Huerta Directora	01/07/2021
Aprobado por	Helade Fabiola Acevedo Chacón Fiscalizadora	01/07/2021

Historial de modificaciones

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación